

## AVISO DE NOTIFICACIÓN

El suscrito Director de la Dirección para la Democracia, Participación Ciudadana y la Acción Comunal del Ministerio del Interior, en cumplimiento de lo dispuesto en la ley 1437 del 18 de enero de 2011, “por la cual se expide el CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO” y dando alcance a lo dispuesto en el artículo 69, se permite notificar por Aviso al señor(a) **Anónimo**, en su condición de (ciudadano quejoso, candidato, etc), la información contenida en el oficio de fecha **2018-06-12**, por medio del cual se comunica el trámite adelantado respecto de la Petición/Queja o Denuncia registrada en el aplicativo URIEL en la fecha **2018-06-12 (14:59)**.

El cual expresa: **NO SUMINISTRADO (EXTERIOR)**.

*“En el momento en que llego al consulado de Colombia en Buenos Aires me dan la indicación de dirigirme a la mesa 2 de votación, entrego mi CC a los jurados, el primer chico tacha mi nombre en su lista, y cuando la chica de la otra lista busca mi CC en su lista nota que ya estaba tachada, a lo que dice “otra vez”, me mira y me dice “ya estás tachada, según esta lista ya votaste”, yo me quedo sorprendida porque se que no voté y de hecho es la primera vez que ejerzo mi derecho al voto en elecciones presidenciales. Los jurados hablan entre ellos y deciden permitirme votar igual, luego hablo con los testigos quienes no saben darme ninguna solución más que hablar con el señor consul, un tal Julio, quien me dice que es normal que suceda eso, pudo haber sido un error de los jurados o que otra persona ya voto con mi CC, pero es normal, le pregunto si puedo hacer una denuncia y me dice que no porque no se sabe que fue lo que realmente pasó. Conclusión: Voy a votar y aparezco en la lista como que ya voté, y el señor Julio encargado de que todo marche bien toma los hechos tan normales como la cero responsabilidad e interés que él demuestra. Y finalmente más allá de que me hayan permitido “ejercer mi derecho al voto”, puede estar pasando esto todos los días, porque en el exterior son 7 días en los que se puede votar, ó suceder hasta el mismo día, varias personas votan con la misma CC y al final del día como no coincide número de votantes con número de votos se descartan los tarjetones que a ellos les conviene descarta.”*

Señor usuario, nos permitimos informarle que su queja ha sido tramitada con el número **URIEL #24414** y se ha ordenado la remisión por competencia a las siguientes entidades:

### ENTIDADES URIEL

FISCALÍA  
REGISTRADURÍA

### OTRAS ENTIDADES

Para constancia se fija el presente Aviso en la ciudad de Bogotá D. C., por el término de cinco (5) días hábiles a partir de hoy **2018-06-13**, a las 8:00 a. m., en la cartelera del 9º. Piso.



**JOSÉ DAVID RIVEROS NAMEN**

Director para la Democracia, Participación Ciudadana y la Acción Comunal

Revisó: Juliette Ardila Sanchez  
Contratista URIEL

El presente Aviso se desfijará en Bogotá D. C. el día **2018-06-19**.